



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2023-MDS/A

Sayán, 18 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO:

El Memorandum N° 632-2023-MDS/A, del despacho de Alcaldía; el Informe N° 0244-2023-MDS/GSPyMA, de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente; el Informe N° 0146-2023-MDS/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0135-2023-MDS/GPP; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 250-2023-MDS/GSPyMA, de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente; el Informe N° 0128-2023-MDS/GM de la Gerencia Municipal, y el Memorando N° 654-2023-MDS/A del Despacho de Alcaldía mediante el cual formula la propuesta de aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11° del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, según lo señala el artículo antecedido de la carta magna, resolviendo los asuntos administrativos mediante Resoluciones de Alcaldía.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, mediante la Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como ente rector y, tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente; asimismo en el numeral 8.1 de su artículo 8°, se determina que, el Consejo Directivo, órgano máximo del OEFA, tiene entre sus principales funciones aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA;

Que, el inciso 6.1 del Artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, se establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA-CD, se aprobaron los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA", señalándose en su artículo 5° que, el PLANEFA debe ser formulado de manera coordinada por los órganos de la EFA que ejercen las acciones de fiscalización ambiental y el órgano que tenga a cargo las funciones de planificación y presupuesto; y que, las actividades planificadas en el PLANEFA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



436

deben ser incluidas en el Plan Operativo Institucional (POI) durante el año anterior a su ejecución, a fin de asegurar el financiamiento de las acciones y metas programadas; asimismo, la estructura del PLANEFA se encuentra establecida en el artículo 6° del citado cuerpo normativo;

Que, de la Directiva en mención establece en el numeral 8.1 del artículo 8° que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA), es aprobado mediante Resolución del titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), y en su numeral 8.2. establece que la EFA aprueba el PLANEFA como máximo hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución, y que en caso se modifique el POI de la EFA, se podrá modificar el PLANEFA en correspondencia, y que para su modificación se sigue la misma formalidad que para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 632-2023-MDS/A, de fecha 12 de mayo de 2023, el despacho de alcaldía solicita se realice las acciones administrativas pertinentes para la aprobación y registro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Sayán, conforme a lo exhortado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEA);

Que, mediante Informe N° 0146-2023-MDS/GAJ, de fecha 16 de mayo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que existiendo un procedimiento a seguir y revisado el formato adjunto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Sayán derivado por el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se cuenta con incidencia presupuestal por lo que previa aprobación necesita opinión favorable de la Gerencia de Presupuesto Y Planeamiento;

Que, mediante Informe N° 135-2023-MDS/GPP, de fecha 17 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se tomara en cuenta en la Programación Multianual Presupuestaria 2024 el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100) para el PLANEFA 2024, según lo solicitado por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, con el fin que cumpla las actividades programadas;

Que, mediante Informe N° 0250-2023-MDS/GSPyMA, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, manifiesta que contando con los informes técnicos legales y presupuestarios se deriva el Proyecto de PLANEFA SIMPLIFICADO 2024 para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente de manera urgente;

Que, mediante Informe N° 0128-2023-MDS/GM, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, remite los actuados que contiene el Proyecto de PLANEFA SIMPLIFICADO 2024 para la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0654-2023-MDS/A, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, remite los actuados del Proyecto de PLANEFA SIMPLIFICADO 2024 para su probación mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, en uso de la facultad contenida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA SIMPLIFICADO 2024 de la Municipalidad Distrital de Sayán", cuyo texto adjunto forma parte de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecuten las acciones, programas, establecidas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA SIMPLIFICADO 2024 de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la remisión de copias de los actuados a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de que remita la misma a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente registre y reporte el cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA SIMPLIFICADO 2024 de la Municipalidad Distrital de Sayán, a través del aplicativo informático del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente resolución al designado y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley; asimismo a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN